

Condiciones generales del Préstamo WiZink

1. ¿Quiénes somos?

WiZink Bank, SAU [el “Banco” o “WiZink”] es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita con el número 0229 en su registro administrativo y con domicilio social en C/ Ulises 16-18, Madrid, Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.468, libro 0, folio 178 sección 8, hoja nº M-198598.

2. Nuestro Contrato

Este documento, incluyendo el apartado de Condiciones económicas de este documento, junto con la comunicación del Banco informando sobre la concesión del Préstamo tras haber analizado tu solicitud de acuerdo con la cláusula 5 siguiente, componen el Contrato de Préstamo [el “Contrato”].

3. ¿En qué consiste el Préstamo WiZink?

Mediante la firma del presente documento, el titular cuyos datos se recogen en la primera página [el “Titular”] solicita, y acepta, la concesión por parte del Banco de un Préstamo personal, por el importe y con la finalidad que se detallan en el apartado de Condiciones económicas de este documento, y bajo las condiciones previstas en este Contrato.

El Contrato quedará perfeccionado en los términos previstos en la cláusula 5 siguiente. Una vez perfeccionado el Préstamo, el Titular recibirá, en un solo abono, el importe del Préstamo indicado en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato, el cual deberá reembolsar, junto con los correspondientes intereses, comisiones y gastos asociados al Préstamo conforme a lo previsto en el cuadro de amortización que WiZink enviará al Titular junto con el documento de confirmación del Préstamo y que, asimismo, pondrá a disposición del Titular en su área privada de WiZink.

4. ¿Quién es el Titular del Préstamo?

El Titular es la persona física que firma este documento y que actuará como parte prestataria en el Préstamo, siendo, por tanto, la persona obligada a cumplir con las obligaciones previstas en este Contrato, incluyendo la obligación de pago del Préstamo.

Podrá ser Titular del Préstamo cualquier persona física, que sea mayor de edad y residente en España, previo análisis favorable por parte de WiZink. Ninguna persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica podrá contratar el Préstamo.

La contratación del Préstamo queda restringida a un único titular. WiZink no admitirá en ningún caso la contratación del Préstamo por más de un titular.

5. ¿Cuándo se entiende perfeccionado el Contrato y concedido el Préstamo?

Para la concesión del Préstamo, será necesario que firmes este Contrato y que proporciones la información y documentación al Banco que éste pueda solicitarte para analizar tu solvencia, así como para cumplir con sus obligaciones legales. Dicha información podrá incluir, por ejemplo y entre otros aspectos, tu información personal [nombre, DNI, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, número de teléfono móvil], tu fuente principal de ingresos y la acreditación de tus ingresos mensuales.

El Contrato no se considerará formalizado, y, por tanto, no surtirá efectos, hasta que el Banco no haya completado el proceso de verificación y estudio de la documentación requerida al Titular y comunique a éste su decisión favorable sobre la concesión del Préstamo en virtud del análisis que realice de dicha documentación. El Banco deberá comunicar su decisión sobre la concesión del Préstamo [o su denegación] al Titular tras la firma del Contrato por parte del Titular. En esa fecha el Banco deberá también proceder, en su caso, al abono del importe del Préstamo en la Cuenta Asociada referida en la cláusula 6 siguiente. El Banco no estará obligado a comunicar su decisión, ni a proceder al abono del importe del Préstamo, hasta que haya recibido del Titular toda la información solicitada por el Banco conforme a esta cláusula.

El Banco podrá, no obstante lo anterior, requerir al Titular, en cualquier momento a lo largo de la vigencia de este Contrato, todos aquellos documentos y/u otra información que considere necesario, para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades como entidad de crédito y especialmente, y en caso de que fuera necesario, aquella documentación exigida para justificar la finalidad del Préstamo solicitado.

6. ¿Cuál es la cuenta en la que se abona, y se paga, el Préstamo?

En caso de que el Banco analice favorablemente la solicitud de concesión del Préstamo formulada por el Titular mediante la firma de este Contrato, procederá al abono del importe del Préstamo, que se realizará en la cuenta bancaria designada por el Titular e identificada en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato [la “Cuenta Asociada”].

La titularidad de la Cuenta Asociada deberá corresponder al Titular y podrá estar abierta en cualquier entidad de crédito española.

El pago de las cuotas [principal más intereses], comisiones y gastos del Préstamo se liquidará en la Cuenta Asociada. El Titular se compromete a mantener el saldo suficiente en la Cuenta Asociada a fin de atender puntualmente el pago de las distintas cantidades conforme a este Contrato.

El pago de las cuotas del Préstamo se realizará a través de la liquidación de adeudos domiciliados en la Cuenta Asociada, para lo cual deberás firmar la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA que, como anexo, forma parte del presente Contrato. Mediante la firma de dicha orden, autorizarás a que el Banco proceda al adeudo de las cantidades correspondientes al pago del Préstamo que resulten de aplicar las condiciones previstas en este Contrato en la Cuenta Asociada.

Cualquier importe abonado por el Titular utilizando otro medio de pago diferente del adeudo domiciliado establecido en la presente cláusula, se aplicará exclusivamente: a) en primer lugar, a cancelar la deuda existente del Préstamo, y b) cuando el Préstamo esté al corriente de pago, será considerado como una solicitud de amortización anticipada, que se registrará conforme a lo previsto en la Cláusula 12 siguiente. La Cuenta Asociada deberá permanecer abierta durante el plazo de vigencia del Contrato y no podrá ser cancelada con anterioridad al vencimiento del Préstamo o al cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas por el Titular en virtud de este Contrato. No obstante, en caso de que quisieras modificar la Cuenta Asociada, deberás notificarlo al Banco con una antelación mínima de al menos un [1] mes a la fecha en la que pretendas hacer efectivo dicho cambio.

El Banco queda exonerado de cualquier demora que pudiera producirse en el pago del Préstamo como consecuencia de retrasos imputables a la entidad de crédito gestora de la Cuenta Asociada.

7. ¿Cuál es la duración del Préstamo?

El Contrato finalizará en la fecha de vencimiento de la última cuota de las establecidas en el cuadro de amortización, o la que conste en el correspondiente cuadro de amortización más actualizado que esté a disposición del Titular en cada momento. No obstante, podrás amortizar, total o parcialmente, las cantidades pendientes de pago correspondientes al principal, a los intereses devengados y, en su caso, a las comisiones y gastos, con anterioridad a la fecha de vencimiento del Préstamo, de acuerdo con la cláusula 12 siguiente.

8. ¿Cómo debes proceder al pago del Préstamo?

El Titular se obliga a devolver el importe del Préstamo [principal], así como los intereses y, en su caso, las comisiones y gastos de acuerdo con los términos previstos en este Contrato.

El pago del Préstamo se realizará mediante el abono de cuotas mensuales, comprensivas de capital e intereses, cuyo importe será constante, con la excepción de la primera y la última cuota. La fórmula para el cálculo de las cuotas se determinará según el método de amortización constante [sistema francés] según la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota} = \frac{K \frac{i}{12} \left(1 + \left(\frac{i}{12}\right)^p\right)}{\left(1 + \left(\frac{i}{12}\right)\right)^p - 1}$$

Donde:

K = Capital pendiente de vencer

i = Interés nominal anual

p = Plazo en meses

En la comunicación de confirmación del préstamo consta el cuadro de amortización del Préstamo, en el que se indica la suma total de principal e intereses a satisfacer, el importe correspondiente a cada uno de dichos conceptos para cada cuota, el número de éstas y su periodicidad de pago. En la medida en que el perfeccionamiento del presente Contrato, y por tanto el abono del Préstamo, quedan condicionados a que se cumplan una serie de condiciones previstas en la cláusula 5 anterior, como Titular recibirás, junto con el documento de confirmación del Préstamo, el cuadro de amortización. También podrás tener acceso al mismo en tu área privada.

La fecha de pago de la primera cuota, será la indicada en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato.

No obstante lo anterior, la fecha de pago de esta primera cuota podrá diferirse al último día hábil del siguiente mes, en el supuesto en que la formalización del préstamo se produzca entre el día 23 del mes [inclusive] y el último día hábil de ese mismo mes.; devengándose los intereses desde la fecha de formalización hasta la fecha de pago, ambos inclusive.

Los plazos considerados para el cumplimiento de las obligaciones de pago del Titular bajo el Contrato se contarán como días hábiles. En el supuesto en que el día de vencimiento de un pago recayere en un día inhábil, se entenderá que la obligación vence el día hábil inmediato anterior.

9. ¿Cómo imputamos tus pagos?

Los pagos que realices se imputarán, del siguiente modo: en primer lugar, se asignarán al pago de los intereses ordinarios devengados; en segundo lugar, a las comisiones y gastos derivados del Préstamo; y en tercer lugar, al pago del importe principal del Préstamo, aplicándose, entre las cuotas pendientes, a la más antigua.

No obstante lo anterior, en caso de que, conforme a lo previsto en la Cláusula 15 siguiente, el Banco haya dado por vencido anticipadamente el Contrato, cualquier pago realizado por parte del Titular se imputará conforme al siguiente orden: en primer lugar, se asignará al pago del importe principal del Préstamo pendiente de pago; en segundo lugar al pago de los intereses ordinarios devengados; en tercer lugar a las comisiones y gastos derivados del Préstamo, si los hubiera.

10. Intereses del Préstamo

Los tipos de interés aplicables al Préstamo serán los descritos en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato.

10.1. Intereses ordinarios: devengo y periodo de liquidación

El importe del Préstamo devengará a favor del Banco el interés nominal anual indicado en el apartado de Condiciones económicas del presente Contrato bajo el epígrafe “Tipo de Interés Nominal Anual [TIN]”.

El devengo de los intereses asociados al Préstamo se producirá desde la fecha en que el Banco ordene el abono del principal del Préstamo a la Cuenta Asociada en los términos previstos en este Contrato, hasta la fecha del vencimiento del Préstamo, ambas incluidas.

Los intereses se devengarán por períodos de 30 días y se liquidarán con carácter mensual, junto con la amortización del principal del Préstamo. Los intereses resultarán exigibles desde el momento de su liquidación, girándose la cuota mensual correspondiente en la fecha de pago de cada mes.

10.2. Cálculo de los intereses

Los intereses del Préstamo se calcularán utilizando la siguiente fórmula:
$$I = \frac{C \times R \times T}{360}$$

Donde:

I = Intereses devengados

C = Capital pendiente

R = Tipo de interés nominal anual establecido en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato

T = Número de días

Los intereses devengados en la primera cuota mensual se ajustarán en función del número de días transcurridos entre la fecha en que el Banco ordene el abono del principal del Préstamo en la Cuenta Asociada y la fecha del primer vencimiento, pudiendo ser diferente el importe de la primera cuota que el del resto de cuotas, que serán todas iguales y de la última cuota que incluirá las diferencias por ajustes de decimales entre las diferentes cuotas.

10.3. Tasa Anual Equivalente (TAE)

La Tasa Anual Equivalente [TAE] indicada en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato se corresponde con el coste anual del Préstamo expresado en porcentaje anual, compuesto por intereses, comisiones y gastos aplicables que el Titular deberá pagar en virtud del Préstamo y que son conocidos en el momento de la formalización del Contrato.

La TAE se ha calculado asumiendo que [i] el Contrato permanecerá en vigor durante toda su duración, sin amortizaciones anticipadas; [ii] no existirá incumplimiento contractual por parte del Titular; y [iii] que se aplican las condiciones del apartado de Condiciones económicas del Contrato en cuanto a cuotas, plazo de amortización y tipo de interés nominal [TIN].

No se incluyen en el cálculo de la TAE [i] posibles gastos generados en caso de impago por el Titular, [ii] el importe de la prima del seguro de protección de pagos [al tener dicho seguro carácter opcional], [iii] los gastos que deban abonarse a terceros e [iv] impuestos.

La TAE se ha calculado de conformidad con la fórmula establecida en el Anexo 1 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

11. Comisiones y gastos

WiZink podrá cobrar las comisiones y los gastos previstos en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato. Los gastos por reclamación de cuota impagada a los que se hace referencia en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato no se devengarán más de una vez sobre la misma posición deudora reclamada, repercutiéndose junto a la siguiente cuota a pagar según el cuadro de amortización.

En situaciones específicas, se pueden generar nuevas comisiones o gastos que respondan a los servicios proporcionados por el Banco al Titular, previo aviso por parte de WiZink conforme a la normativa aplicable.

Las comisiones y gastos podrán ser modificados unilateralmente por WiZink previo aviso conforme a la normativa aplicable.

12. ¿Se puede amortizar el Préstamo de forma anticipada?

Sí, podrás, por tu propia iniciativa y sin alegar causa alguna, amortizar, total o parcialmente, antes de la fecha de vencimiento del Préstamo, las cantidades pendientes de pago, en concepto de principal e intereses, siempre que el Préstamo se encuentre al corriente de pago. En el supuesto de recibir cualquier solicitud de amortización anticipada cuando existan cuotas pendientes de pago en sus respectivos vencimientos, el importe recibido se aplicará, en primer lugar, a la cancelación de dichas cuotas, conforme a lo previsto en la cláusula 13 siguiente.

En caso de que ordenes transferencia con la finalidad de amortizar parcial o totalmente tu préstamo, no deberás ordenarlas con carácter de inmediata, aunque si lo hicieras por alguna razón, los fondos se recibirían en WiZink como beneficiario con carácter inmediato, aunque su aplicación a la amortización del préstamo se efectuará en la fecha que corresponda según los procedimientos internos de WiZink, o en la que se haya acordado para el caso de acuerdos específicos de recobro.

En caso de amortización parcial, ésta tendrá como efecto reducir las cuotas de amortización del Préstamo. En tal caso, se determinará el capital que ha sido parcialmente amortizado y se concretará el importe de cada una de las cuotas que permanezcan pendientes de pago, que se habrán recalculado, utilizando la fórmula prevista en la cláusula 8 anterior, en función del capital pendiente tras la amortización parcial y de los intereses establecidos en este Contrato. Las diferencias por ajustes de decimales entre las diferentes cuotas se incluirán en la última cuota del Préstamo.

Podrás solicitar a WiZink, de forma gratuita y en cualquier momento a lo largo de toda la duración del Préstamo, un extracto de cuenta, en forma de cuadro de amortización en donde figuren los importes de cada una de las cuotas que permanezcan pendientes de

pago tras la amortización parcial, así como los períodos y las condiciones de pago de tales cuotas. Dicho cuadro deberá contener un desglose de cada cuota que muestre la amortización del capital, los intereses calculados sobre la base del tipo deudor y, en su caso, los costes adicionales.

En caso de amortización total, los intereses que se hayan devengado diariamente sobre el importe amortizado desde la última fecha de pago hasta la fecha de la amortización se cobrarán en la misma fecha en que se produzca la amortización total, atendiendo a la fórmula prevista en la cláusula 8 anterior. La amortización total del Préstamo supondrá la terminación del presente Contrato.

Si realizaras la amortización parcial antes del día 23 del mes, ésta tendrá efecto desde el día 1 del mes en curso, no generándose intereses sobre el importe amortizado por los días transcurridos entre el 1 y el día de la amortización parcial. No deberás realizar amortizaciones parciales entre el día 23 y el fin de mes, aunque si lo hicieras por alguna razón, en cualquier caso, se girará el recibo previsto inicialmente para fin de mes, regularizándose los intereses incluidos en ese recibo en el siguiente recibo, de acuerdo con el nuevo cuadro de amortización. Te remitiremos un nuevo cuadro de amortización en cada una de las situaciones anteriores en caso de producirse.

13. ¿Qué sucede si impagas una cuota?

En caso de que no pagues una cuota del Préstamo, WiZink se reserva el derecho a:

- girar a la Cuenta Asociada recibos de importe igual o inferior a la deuda impagada y/o en fecha distinta a la pactada; en este supuesto, las cantidades recibidas como consecuencia de la emisión de estos recibos irán destinadas a la cancelación de la deuda pendiente, empezando por el recibo impagado más antiguo.
 - repercutir el gasto por reclamación de cuota impagada que se indica en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato, en los términos previstos en el mismo. En caso de producirse impago de un Recibo, y por los costes de la gestión de la recuperación de la deuda impagada, se repercutirá al cliente un importe de 27 euros de una sola vez por cada cuota impagada. Este gasto no será repercutido en aquellos casos en que la deuda impagada sea inferior a 65€. Los gastos y gestiones asociados pueden consistir en:
 - Gastos fijos de estructura y de plataformas internas (personal, calidad, infraestructura, licencias, desarrollo, mantenimiento...)
 - Gastos derivados de plataformas específicas vinculadas a la acción extrajudicial de recobro deuda:
 - Contactos telefónicos e intentos de contacto
 - SMS con recordatorios la devolución del recibo, información de contacto con WiZink y medios para saldar deuda
 - Carta informativa de su situación de impago y recordando, si procede, que tiene un seguro de pagos contratado
 - Carta avisando de que WiZink no ha conseguido contactar con el cliente en situación impagado y facilitando datos de contacto
 - Carta recordatoria de que se encuentra en situación de impago e informando de los medios que tiene para zanjar su deuda
- Y además;
- Carta certificada informativa comunicando la cancelación definitiva del Préstamo por acumular cinco Recibos impagados.
 - Carta informativa recordando que si regulariza la deuda evitaría una acción judicial.

Este gasto se generará, liquidará y deberá ser pagado una sola vez por cada cuota vencida y reclamada, a partir del cuarto día desde que se produzca el impago, no pudiendo reiterarse para un mismo saldo impagado. El canal empleado para su comunicación podrá ser telefónico, envío de SMS, cartas, correos electrónicos, comunicaciones en el área privada, y otros previstos en el Contrato Multicanal.

La repercusión de este gasto se enmarca en las acciones de comunicación realizadas por el Banco con el objeto de reconducir el pago de la deuda, a cuyo fin el Banco se ve obligado a destinar recursos personales y materiales. El gasto es incompatible con otras penalizaciones por el mismo concepto.

- compensar los importes debidos en concepto de intereses, gastos, comisiones o devolución del principal, en cualquier cuenta a la vista o depósito a plazo abierto a nombre del Titular en el Banco, conforme a lo previsto en la cláusula 14 siguiente;
- aplicar cualquier importe que pueda recibir con destino a amortizar parcialmente el Préstamo, a cancelar dicha cuota impagada; y en el supuesto de existir más de una cuota pendiente de pago, este importe se aplicará primero a las cuotas impagadas más antiguas. Solo se destinará el remanente de este importe a la amortización parcial del Préstamo, una vez practicadas las cancelaciones aquí previstas;
- ofrecer un acuerdo de aplazamiento de la deuda pendiente; o
- dejar sin efecto cualquier oferta u abono promocional a la que el Titular hubiera tenido acceso por la contratación del Préstamo.

Además, el Banco podrá declarar el vencimiento anticipado del Préstamo si concurren las condiciones previstas en la cláusula 15 siguiente.

Si, vencido el Préstamo, bien porque haya llegado su fecha de vencimiento, o por cualesquiera otras causas previstas en el Contrato, no hubieras satisfecho el pago del importe adeudado en el mismo día del vencimiento [o el día hábil anterior en caso de que este sea festivo], WiZink tendrá derecho a reclamar dicho importe por vía judicial a través de cualquiera de los procedimientos previstos en la normativa aplicable.

En caso de ejercicio de la acción ejecutiva, el Banco podrá acompañar a la demanda el presente Contrato, junto con el resto de documentos exigidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como una certificación expedida por el Banco que acredite el saldo que presente el Préstamo y que dicha liquidación se ha realizado en la forma convenida por las partes. El fedatario que intervenga a requerimiento del Banco certificará que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al Titular y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este Contrato por las partes, conforme a los artículos 572 y 573 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

14. Derecho de compensación del Banco

Todas las cuentas y depósitos que tengas en WiZink en cada momento quedarán afectos al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente Contrato, pudiendo el Banco compensar cualquier cantidad exigible y pendiente de pago en el Préstamo [incluyendo capital, intereses, comisiones y gastos] con los saldos de las citadas cuentas y depósitos. Dicha compensación se realizará de forma directa por el Banco. En caso de depósitos a plazo, WiZink podrá anticipar su vencimiento a los efectos de su cancelación y compensación conforme a esta cláusula.

Quedarán incluidos en el derecho de compensación del Banco aquellas cuentas y depósitos que puedan tener titularidad mancomunada o solidaria con terceros, entendiéndose sujeta a dicho derecho la parte proporcional que corresponda al Titular.

15. Vencimiento anticipado del Préstamo por el Banco

WiZink se reserva el derecho a dar por vencido anticipadamente el Préstamo y a exigir la devolución anticipada de la suma total adeudada del Préstamo en los casos que a continuación se detallan:

- a) Fallecimiento del Titular;
- b) Situación jurídica que limite la plena capacidad del Titular para administrar o disponer de sus bienes;
- c) Incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Titular en el Contrato; a efectos aclaratorios, el impago de, al menos cinco cuotas en las correspondientes fechas de vencimiento, se considerará un incumplimiento grave de las obligaciones del Titular;
- d) Por comprobación de manipulación o falsedad de los datos e información proporcionados por el Titular, y en supuestos en que concurren indicios de fraude o blanqueo de capitales u otros delitos relacionados con la financiación del terrorismo;
- e) Cuando el Banco haya observado alguna alteración en la solvencia del Titular, que afecten a su capacidad crediticia;
- f) Cuando WiZink detecte situaciones que puedan suponer un aumento significativo del riesgo de que el Titular sea incapaz de hacer frente a su obligación de pago del Préstamo. A estos efectos, entre otros, se considera que puede existir un incremento significativo del riesgo si el Titular no hace frente a sus pagos, a su vencimiento, respecto de otros productos que pueda tener contratados con WiZink;
- g) Cuando se produzca en el Titular un cambio que afecte a su condición de residencia fiscal, toda vez que el presente Contrato está dirigido, exclusivamente, a personas residentes en España;

En caso de que el Banco aprecie la concurrencia de alguna o varias de estas circunstancias y decida instar el vencimiento anticipado del presente Contrato, lo comunicará al Titular, siendo efectivo el vencimiento anticipado en la fecha en la que se emita dicha comunicación. En el caso de que se produzca el vencimiento anticipado del Contrato, el Banco procederá a determinar el importe de la deuda exigible a reclamar al Titular de conformidad con lo previsto en este Contrato.

16. Firma del Contrato

El Contrato lo puedes firmar con tu firma electrónica, o de cualquier otra forma, utilizando medios telemáticos que sea acordada por las partes de entre aquellas que sean válidamente admitidas por la normativa vigente en cada momento para la firma de documentos.

En caso de perfección mediante firma electrónica, ésta se realizará con el concurso de una tercera parte confiable. Para ello, el Banco enviará al Titular, a través de medios telemáticos, un ejemplar del Contrato. El acceso por parte del Titular al Contrato se realizará con la intervención de Lleidanetworks Serveis Telemàtics SA quien, como tercera parte confiable, remitirá un SMS al número de teléfono móvil proporcionado por el Titular, con un código de operación. El Titular cuando reciba el SMS, procederá a introducir dicho código de operación para así proceder a la firma del Contrato.

Las partes aceptan equiparar jurídicamente la firma autógrafa del cliente a la realizada mediante cualquier tipo de claves, códigos o elementos de seguridad identificativos.

17. ¿Cómo nos vamos a comunicar?

Salvo acuerdo expreso entre las partes de este Contrato, todas las comunicaciones se realizarán preferentemente a través de cualquier medio de comunicación electrónica o mediante tu área privada, y se efectuará en castellano, todo ello salvo acuerdo

expreso entre las partes. Toda notificación electrónica enviada al Titular por cualquiera de estas vías se considerará recibida desde el momento en que se pongan a disposición del Titular.

El Titular deberá informar al Banco de cualquier cambio de domicilio postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico o cualquier otro dato que difiera de los facilitados al Banco, a través de Línea WiZink 91 787 47 47 o de WiZink Online, aceptando que podemos tardar hasta 15 días laborables en tramitar el cambio. Tendrá únicamente validez el último domicilio y dirección de correo electrónico que el Titular haya comunicado al Banco en el plazo establecido. Las comunicaciones que se envíen a tales direcciones se entenderán por recibidas.

En todo caso, en cualquier momento nos puedes pedir copia de este Contrato, así como cualesquiera otras condiciones contractuales que sean aplicables al Préstamo en papel o en otro soporte duradero.

El Contrato vigente en cada momento y el cuadro de amortización vigente, siempre está a disposición del Titular en el área privada de WiZink.

En virtud de este Contrato, nos autorizas para poder grabar cualquier llamada telefónica en la que nos des tu consentimiento a cualquier modificación de este Contrato, a la contratación de cualquier servicio adicional, a la aceptación de cualquier promoción u oferta, así como almacenar dicha grabación dentro los límites de la legislación vigente.

18. ¿Se pueden modificar las condiciones del Préstamo?

Sí, las condiciones recogidas en el presente Contrato podrán ser modificadas por el Banco, en cuyo caso se notificarán dichos cambios por correo electrónico o por cualquier otro medio previsto en la cláusula 17 anterior, con una antelación mínima de un [1] mes respecto de la fecha de aplicación de cualquier propuesta de modificación contractual y, en particular, aquellas que afecten a los gastos o comisiones aplicables al Préstamo.

Si no comunicas al Banco tu disconformidad con anterioridad a la fecha en que los cambios entren en vigor, entenderemos que estás conforme. En caso de no estar conforme con la modificación, podrás resolver el Contrato y liquidar tu deuda sin ningún coste adicional.

No obstante, se podrán aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que resulten inequívocamente más favorables para el Titular.

19. ¿Puedo desistir del Contrato?

Durante los 14 días naturales siguientes al perfeccionamiento del Contrato, podrás desistir del mismo [comunicar tu decisión de no continuar con el Contrato]. Para ejercitar este derecho, con anterioridad a la finalización de este plazo, deberás notificar la decisión a WiZink a través del inbox de tu área personal o a través de Línea WiZink 91 787 47 47.

En ese caso, deberás devolver el importe de Préstamo que, en su caso, se te haya desembolsado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la notificación del desistimiento por transferencia bancaria u otro medio que WiZink ponga a tu disposición. En el caso de que no realizaras el reembolso en ese plazo, giraremos un recibo a tu Cuenta Asociada por el importe del préstamo. Además, deberás pagar los intereses que sobre dicho importe se hubiesen devengado hasta la fecha de devolución del Préstamo, junto a cualesquiera comisiones o gastos en que hayas incurrido hasta la fecha de devolución del Préstamo.

20. Ausencia de vinculación

Este Contrato no tiene la condición de crédito vinculado en los términos de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

La relación contractual derivada del Contrato se entiende únicamente entre WiZink y tú, como Titular. Como consecuencia, no existirá ningún tipo de vinculación entre el Banco y los establecimientos comerciales en los que puedas hacer uso del importe del Préstamo.

WiZink no asume responsabilidad alguna respecto de cualquier discrepancia o disputa que pueda derivar de la utilización del Préstamo por parte del Titular frente a terceros.

21. Cesiones

El Banco podrá, en cualquier momento, ceder su posición contractual bajo el Contrato a cualquier tercero, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados del mismo. Tendrás derecho a oponer contra el cesionario las mismas excepciones y defensas que te hubieran correspondido contra el Banco. Como Titular, no podrás ceder tu posición contractual.

22. Medios de reclamación

En el caso de que quieras presentar una queja o reclamación, rellena el formulario que encontrarás en la ruta:

<https://www.wizink.es/public/informacion-legal>

sección Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente, y envíalo por correo electrónico con la documentación necesaria a reclamaciones@wizink.es, poniendo como asunto el motivo de la reclamación/queja, o imprímelo adjuntando la documentación necesaria por correo postal a la atención del Servicio de Atención al Cliente - Reclamaciones a la dirección calle Ulises 16-18, 28043, Madrid. Tu reclamación o queja será atendida y resuelta dentro del plazo máximo establecido por la normativa aplicable en cada momento y forma independiente.

Existe además un Servicio de Reclamaciones en el Banco de España, entidad supervisora de WiZink y cuyo domicilio se encuentra en la calle Alcalá, 48, 28014 Madrid, ante el cual los clientes pueden plantear cuantas quejas o reclamaciones tengan. Para acceder a este servicio deberás haber presentado previamente tu reclamación al Servicio de Atención al Cliente – Reclamaciones – de WiZink.

23. Entrega de la información previa y del Contrato de Préstamo

WiZink, con antelación suficiente y en soporte duradero, te ha facilitado la información previa en el modelo normalizado europeo ["INE"], obligatoria según la Ley 16/2011 de Contratos de Crédito al Consumo, y la información referente al tratamiento de tus datos personales, obligatoria conforme al Reglamento [UE] 2016/679, que podrás consultar en www.wizink.es, en el apartado Información Legal, mediante envío por el Banco a la dirección de correo electrónico señalada por ti con efectos contractuales.

Asimismo, el Banco te hace entrega, como Titular, en soporte duradero, de tu ejemplar firmado del presente Contrato mediante envío a tu dirección de correo electrónico con efectos contractuales. El Contrato vigente en cada momento, siempre está a tu disposición en tu área privada de WiZink.

24. Tratamiento de datos personales.

24.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

El responsable del tratamiento de tus datos personales es WiZink Bank, SAU, con CIF A-81831067, dirección en la C/ Ulises 16- 18; 28043 Madrid y teléfono de atención a la cliente publicada en la página web: www.wizink.es ["WiZink", o el "Banco", indistintamente]. Disponemos de un Delegado de Protección de Datos que velará para que tus datos sean tratados adecuadamente y resolverá cualquier duda, consulta o sugerencia que puedas tener. Puedes contactar con él, enviando una carta a la dirección postal indicada más arriba, o un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@wizink.es, así como a través del formulario de contacto que podrás encontrar en la página web: www.wizink.es.

24.2. ¿Con qué finalidad tratamos tus datos?

El Banco tratará tus datos personales para las siguientes finalidades, y de acuerdo con las siguientes bases legitimadoras:

- (i) En base a la **gestión y ejecución del contrato** que mantenemos contigo, y/o para la adopción de medidas precontractuales. Evaluar tu capacidad de pago y riesgo crediticio; prestarte adecuadamente los servicios contratados con el Banco; gestionar tu participación en sorteos o promociones organizados por el Banco; realizar las acciones necesarias para gestionar los programas de fidelización que tengas vigentes, incluyendo en otros, la aplicación de descuentos, envío de comunicaciones sobre acuerdos alcanzados con los comercios, actualización del programa, o envío de datos sobre tu programa al partner de una tarjeta cobranded con WiZink, y recobrar, en su caso, la deuda existente, pudiendo utilizar los datos de contacto proporcionados, incluyendo los laborales, estos últimos con la única finalidad de localizarte.
- (ii) A partir de nuestro **interés legítimo**, trataremos tus datos personales para poder informarte sobre productos o servicios de WiZink, incluidos los comercializados por WiZink como mediador de seguros, que sean similares a los que has contratado y consultando únicamente fuentes internas. Para el desarrollo de esta finalidad tus datos serán tratados para aplicar técnicas de perfilado / segmentación que permitan que los productos o servicios que podamos ofrecerte se ajusten lo máximo posible a tus intereses y necesidades.

Con carácter adicional, por interés legítimo del Banco podremos desarrollar los siguientes tratamientos de datos:

- Comunicar los datos estrictamente necesarios del Titular Principal a las empresas del Grupo WiZink en cuyo producto hayas manifestado tu interés. El interés legítimo del Banco es reforzar tu identificación, evitar fraudes y agilizar la contratación del producto.
- Realizar estudios estadísticos, de mercado o encuestas para conocer tu grado de satisfacción con los productos que tengas contratados con el Banco, o con el proceso de contratación que hayas iniciado. El interés legítimo del Banco es mejorar los productos y prestarlos adecuadamente.
- Confirmar con tu empleador tus datos laborales, con tu entidad bancaria la información de tu cuenta, así como con terceros el resto de información que nos hayas proporcionado. El interés legítimo del Banco es evaluar tu solvencia, prevenir el fraude y el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Realizar los siguientes tratamientos para detectar y prevenir fraude:
 - a) El Banco realizará las verificaciones necesarias para validar los datos proporcionados en la solicitud de producto tales como la dirección postal, los teléfonos proporcionados, la dirección de correo electrónico, documento acreditativo de tu identidad, los datos económicos, los datos bancarios y cualquier

otra documentación facilitada; también podrá comprobar si el solicitante está dado de alta en los servicios de telefonía móvil, en el servicio de sms y otros de mensajería instantánea como whatsapp para comprobar tu identidad y/o prevenir fraude en la contratación de productos del Banco. Para ello, el Banco podrá acudir a distintas fuentes externas accesibles al público como diarios y boletines oficiales, registros públicos, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, internet, aplicaciones de mensajería y comunicación, y la información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales; así como informes encargados a detectives privados de conformidad con la normativa vigente. En el caso que detectemos que los datos que nos has proporcionado no son veraces, se detecten incongruencias o se identifique sospecha de fraude en las verificaciones anteriormente indicadas, WiZink podrá solicitar información adicional al solicitante o cautelarmente denegar la solicitud.

- (b) Tratar y/o comunicar tus datos a terceros para prevenir fraude, pudiendo crear patrones anonimizados para identificar operaciones fraudulentas. Asimismo, tiene establecido un sistema automatizado de detección de incongruencias o indicios de fraude en los datos proporcionados cuando solicitas un producto. En estos casos, se calculará de forma automática el riesgo de fraude para valorar si debemos conceder o denegar cautelarmente el producto solicitado para proteger la identidad de los interesados. En particular, mediante este sistema realizamos una evaluación de la solicitud comparándola con los patrones de riesgo de fraude de esta entidad que incluye el resultado de las verificaciones indicadas en el párrafo anterior. Llevaremos a cabo esta evaluación basándonos en información que nos facilites directamente en la solicitud o en otros productos que contrates con nosotros y a través de las fuentes externas mencionadas en el párrafo anterior. Quedas informado de la comunicación de los datos del presente documento al Fichero Confirma, cuya finalidad es el cotejo de solicitudes y operaciones registradas en el Fichero por parte de las entidades participantes para detectar posibles fraudes en la contratación. Dicha finalidad supone la valoración de la probabilidad de fraude de la solicitud. La base jurídica del tratamiento de los datos de carácter personal es el interés legítimo de los corresponsables del tratamiento de prevenir el fraude [Considerando 47 RGPD], para evitar posibles consecuencias económicas negativas y eventuales incumplimientos legales por parte de los solicitantes. La consulta al Fichero Confirma resulta idónea en atención al fin perseguido, y proporcional en relación con el beneficio obtenido por los corresponsables del tratamiento y el impacto en la privacidad de los solicitantes. Asimismo, el tratamiento de datos se enmarca en las expectativas razonables de los interesados al tratarse de una práctica común y producirse en el marco de una solicitud de contratación. Para evitar perjuicios y consecuencias negativas para los solicitantes se han adoptado medidas técnicas y organizativas para reforzar la confidencialidad y seguridad de esta información. El plazo máximo de conservación de los datos será de cinco años. Los corresponsables del tratamiento son las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero Confirma, siendo el encargado del tratamiento Confirma Sistemas de Información, S.L., con domicilio en la Avda. de la Industria, 18, Tres Cantos [28760] MADRID. Los solicitantes podrán consultar el listado de Entidades que actualmente están adheridas al Reglamento del Fichero Confirma en www.confirmasistemas.es. Podrán participar en el Fichero Confirma las entidades que se adhieran a su Reglamento y que en su ámbito de actividad pueda ser objeto de fraude en la contratación. Los datos comunicados al Fichero Confirma podrán ser consultados por las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero Confirma. No está prevista la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional. De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones automatizadas individuales con efectos jurídicos, y

portabilidad, dirigiéndose al domicilio del encargado del tratamiento, CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., en la dirección arriba indicada. Asimismo, los interesados podrán hacer uso de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SL ha nombrado un Delegado de Protección de Datos con el que podrá contactar a través del correo electrónico dpo@confirmasistemas.es, para las solicitudes en materia de privacidad relacionadas con el Fichero Confirma. El interés legítimo del Banco es conocer e identificar a los participantes en actividades fraudulentas, para llevar a cabo las acciones que sean necesarias para protegerte, mediante la aplicación de medidas de seguridad como el bloqueo automático o manual de la Tarjeta de Crédito y/o cuenta.

- En caso de impago, el Banco a) comunicará tus datos a ASNEF - www.asnef.com - y/o Experian - www.experian.es -, cumpliendo los procedimientos y garantías que establezca la legislación vigente. El interés legítimo del Banco es prevenir tu posible sobreendeudamiento, incluyendo tus datos en los citados registros que pueden consultar terceras entidades, salvaguardando, de este modo, además, el bienestar del sistema financiero; b) Realizará evaluaciones y clasificaciones de los datos del Titular para en la medida de lo posible llegar a una solución adaptada a su situación concreta, c) podrá contactar con terceros, acudir a fuentes externas, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, listas oficiales para prevención del fraude, redes sociales abiertas, informes encargados a detectives privados conforme a la normativa e internet para localizarte acudiendo al histórico y contactos telefónicos que nos hayas facilitado anteriormente. También podremos ponernos en contacto con familiares o allegados y acudir a los datos asociados con el historial de nuestras interacciones contigo y los contactos telefónicos que nos has puesto a disposición en contactos anteriores, con el fin exclusivo de localizarte. En ningún caso, WiZink facilitará información alguna sobre ti o tu situación a ningún tercero para el cumplimiento de la finalidad descrita. El interés legítimo del Banco en estos dos tratamientos es contactar contigo para llegar a un acuerdo de pago adecuado para ambas partes.
- Conservar y tratar las llamadas telefónicas. El interés legítimo del Banco es mejorar la calidad del servicio, garantizar la seguridad y conservar evidencia de las gestiones que hayas realizado.
- Actualizar y enriquecer los datos con información obtenida directamente de ti o de fuentes externas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las obligaciones legales. El interés legítimo del Banco es poder localizarte, velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y obtener información dirigida a la prevención del fraude, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y resto de las obligaciones legales.
- Contactarte para ayudarte a finalizar tu solicitud de contratación de productos y servicios de WiZink, en aquellos casos en los que tu contratación no se hubiera perfeccionado. El interés legítimo del Banco es darte todo el soporte necesario para que puedas completar tu solicitud.

Para dar soporte aquellos tratamientos de datos que desarrollamos por interés legítimo del Banco, hemos documentado una “prueba de sopesamiento” para cada uno de ellos, con el objetivo de evidenciar que los mismos no perjudican los intereses de nuestros clientes en la protección de sus datos personales. Con el término “prueba de sopesamiento”, nos referimos a un análisis interno que hemos realizado para confirmar que nuestro interés legítimo no perjudica los intereses de nuestros clientes en la protección de sus datos personales y, que, en resumen, la protección de tus datos no resulta perjudicada. En el caso de que desees consultar en mayor detalle en qué consiste nuestro interés legítimo, podrás encontrar esta información en nuestra Política de Protección de Datos, tal y como se detalla en el apartado de Información

Adicional. En todo caso, el Banco realizará todos estos tratamientos respetando tus derechos y libertades. Puedes oponerte a estos tratamientos en cualquier momento conforme a lo indicado en el presente Contrato.

- (iii) En el caso de que nos des tu **consentimiento**, podremos tratar sus datos personales para atender las peticiones que puedas plantearnos a través de los espacios o canales habilitados para ello, así como para poder informarte sobre productos o servicios de entidades del Grupo WiZink, sobre productos no similares a aquellos que hubieras contratado, así como de terceras empresas colaboradoras o participadas, mediante la generación de un perfil comercial consolidado con la consulta de fuentes externas.

Del mismo modo, y siempre que lo consientas, el Banco podrá compartir tus datos con otras empresas del Grupo WiZink o bien con otras empresas colaboradoras de WiZink para que éstas te contacten y te ofrezcan sus productos y servicios. Con carácter adicional, siempre que lo consientas, el Banco realizará una comprobación de tu información personal y bancaria, tanto en el momento de establecimiento de la relación de negocio como periódicamente, para su debida actualización ante la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante, la "TGSS"). Igualmente he sido informado de que, en el caso de que los datos por mi suministrados no se correspondan con los obrantes en la TGSS, WiZink Bank, SAU trasladará a la TGSS la información necesaria que ésta requiera para realizar las verificaciones y comprobaciones necesarias en orden a la protección de la seguridad de la información de la Seguridad Social y prevención del fraude. Los datos obtenidos de la TGSS serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad financiera y/o del personal que en ella presta servicios, se ejecutarán todas las actuaciones previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

Por último, siempre que el Titular haya prestado su consentimiento WiZink podrá:

- (i) usar los datos biométricos del Titular para comprobar su identidad o formalizar este Contrato;
- (ii) usar la información obtenida a través de las cookies;
- (iii) tratar la información disponible en tu cuenta bancaria en otras entidades que nos hayas autorizado para evaluar tu solvencia y/o para fines comerciales;
- (iv) acceder a la geolocalización del dispositivo móvil del Titular y hacer uso de la aplicación móvil del Banco [App].

- (iv) En cumplimiento de las **obligaciones legales** del Banco:

- prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: El Banco recabará la información y documentación que permita adoptar las medidas de diligencia debida y de conocimiento de clientes del Banco, verificará si el Titular tiene o ha tenido cargos de responsabilidad pública; comprobará la información proporcionada por el Titular al Banco, con fuentes externas accesibles al público, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, Internet o incluso acceder a información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales; y comunicará y actualizará mensualmente la información del cliente del Banco en el Fichero de Titularidades Financieras, responsabilidad del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPLAC) y facilitará información transacciones de pago a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención de blanqueo de capitales.

- El Banco también tratará tus datos para cumplir con las obligaciones aplicables en la regulación de las Entidades financieras y de crédito, regulación del mercado de seguros, regulaciones fiscales, regulación de protección de datos y regulación de consumo, incluyendo entre otras la gestión de las reclamaciones o quejas recibidas y el ejercicio de la defensa jurídica de esta entidad ante cualquier reclamación o petición de información de organismos públicos, tribunales o juzgados. En cumplimiento de las obligaciones legales, el Banco podrá acceder a datos personales del Titular relacionados con condenas penales y delitos relevantes.
- En cumplimiento de la Ley 44/2002, el Banco debe declarar a la Central de Información de Riesgos de Banco de España (CIRBE) los datos necesarios para identificar a las personas con quienes mantiene, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como sus características y riesgos, incluyendo, las que afecten al importe y a la recuperabilidad de ellos. Cuando se trate de riesgos de empresarios individuales actuando en el ejercicio de su actividad empresarial, se hará constar tal condición. Asimismo, te informamos del derecho del Banco a obtener informes de la CIRBE sobre los riesgos registrados. El Banco consultará los datos del Titular en CIRBE cuando éste haya solicitado o sea Titular de un producto de activo del Banco y analizará tu capacidad de devolución en la concesión durante toda la vida de las operaciones de crédito que mantengas con el Banco, para la gestión interna de riesgos y para la prevención del impago de las mismas.

24.3. ¿Cómo obtenemos los datos del Titular y qué datos recogemos del Titular?

El Banco recogerá información: (i) directamente del Titular, cuando solicita un producto al Banco, se comunica con el Banco; (ii) automáticamente cuando el Titular usa los productos, servicios, plataformas o web del Banco; o bien (iii) de las siguientes fuentes externas: (a) Empresas de solvencia patrimonial y de crédito (ASNEF y Experian); (b) Entidades adheridas al Reglamento del Fichero Confirma; (c) TGSS; (d) CIRBE; (e) Información disponible en la Banca electrónica de otras entidades del Titular, que haya autorizado al Banco; (f) empresas del Grupo WiZink y otras empresas colaboradoras del Banco en los casos referidos en la sección 24.2; (g) otras fuentes externas accesibles al público como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, internet, información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales, así como detectives e incluso ponernos en contacto con familiares o allegados; h) En el caso que el Titular tenga contratado un producto de financiación Aplazame, el Banco recibirá sus datos identificativos y de contacto de los comercios en los que el Titular adquirió el producto, con la finalidad de tramitar la petición de financiación.

Los datos personales que el Banco recoge del Titular son los proporcionados directamente por el Titular en las solicitudes de producto o servicios iniciados en WiZink, los generados durante el desarrollo de la relación contractual del producto o servicio y los recabados a través de las fuentes externas anteriormente mencionadas. En el caso de que el Titular desee consultar qué categorías de datos trata el Banco para cada una de las finalidades enunciadas, podrá consultarlo en la Política de Protección de Datos de WiZink disponible en la sección de protección de datos de la web www.wizink.es, tal y como se detalla en el apartado de Información Adicional.

24.4. ¿Cómo gestionamos los datos de contacto del Titular así como las preferencias para recibir comunicaciones cuando tiene varios productos contratados? ?

El Titular queda informado que los datos de contacto que haya facilitado para un producto contratado con la entidad, continuarán siendo utilizados únicamente para ese producto. Asimismo, en el caso que el Titular tenga varios productos contratados con esta entidad o los vaya a contratar, y nos indique preferencias diferentes para recibir comunicaciones

comerciales de productos de WiZink, tendremos en cuenta la preferencia más restrictiva. Siempre queda a salvo tu derecho de comunicarte directamente con WZ para activar o desactivar las comunicaciones comerciales, en cuyo caso se actualizará en los sistemas la preferencia que nos hayas comunicado en cuanto al envío de dichas comunicaciones.

24.5. ¿Durante cuánto tiempo conservamos tus datos?

El Banco conservará los datos personales del Titular mientras siga siendo cliente del Banco ya que son necesarios para prestar los servicios contratados. Cuando esta relación termine, los datos serán cancelados, conservándose el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y por si fueran solicitados por un juez o tribunal o una autoridad administrativa. Durante este tiempo no se utilizarán para ninguna otra finalidad y, una vez que finalicen los plazos legales de conservación y de prescripción de acciones aplicables en cada caso, se procederá a su borrado definitivo. En caso de que el Contrato no llegue a perfeccionarse por cualquier causa, el Banco tratará tus datos durante el periodo de prescripción de las obligaciones legales derivadas de la solicitud. A título meramente enunciativo y no limitativo, algunos de los plazos de conservación que WiZink ha determinado internamente son los siguientes (i) cuando la relación con WiZink termine, los datos serán suprimidos y conservados debidamente bloqueados durante 15 años para cumplir con diferentes obligaciones legales, y posteriormente procederá al borrado definitivo de los mismos; (ii) Los datos facilitados para plantear una consulta o ejercer tus derechos, será conservados durante el tiempo necesario para atenderla y, tras la misma, se conservará durante un plazo máximo de 3 años, por si hubiera alguna reclamación y a disposición de los Juzgados y Tribunales; (iii) Los datos utilizados para realizar las encuestas o estudios de mercado se conservarán durante el plazo de duración de las encuestas o estudios y, una vez finalizada, durante un periodo máximo de 3 años.

24.6 ¿Quiénes son los destinatarios de tus datos?

Tus datos personales no se comunicarán a terceros, salvo en los casos indicados a continuación:

- (i) Administraciones, Autoridades y/o Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, así como el fichero CIRBE, siempre que nos encontremos obligados legalmente a ello.
- (ii) Sistemas de información crediticia, en caso de producirse impagos por su parte.
- (iii) Fichero Confirma, y entidades adheridas al mismo, para la detección y prevención del fraude.
- (iv) Empresas del Grupo WiZink, para la realización de fines administrativos internos del Grupo.
- (v) Empresas colaboradoras del Grupo WiZink, con las que hayamos alcanzado acuerdos, siempre y cuando nos de su consentimiento.
- (vi) Proveedores de confianza de WiZink, que acceden a tus datos personales para prestar un servicio a WiZink.
- (vii) En los casos en los que el titular tenga una Tarjeta de Crédito cobranded emitida por WiZink y un partner de WiZink, podrá compartir los datos de dichos clientes para poder gestionar el programa de fidelización de dicha Tarjeta de Crédito. En el caso de que desees consultar en mayor detalle a qué empresas del Grupo WiZink y a qué empresas colaboradoras del Grupo WiZink podremos comunicar tus datos, podrás encontrar esta información en nuestra Política de Protección de Datos, tal y como se detalla en el apartado de Información Adicional

En el caso de que desees consultar en mayor detalle a qué empresas del Grupo WiZink y a qué empresas colaboradoras del Grupo WiZink podremos comunicar tus datos, podrás encontrar esta información en nuestra Política de Protección de Datos, tal y como se detalla en el apartado de **Información Adicional**.

24.7 ¿Se toman decisiones automatizadas sobre ti?

WiZink toma decisiones automatizadas sobre ti para cumplir con los siguientes objetivos:

- Evaluar tu solvencia y calificación crediticia o scoring.
- Prevenir el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y otros delitos.
- Detectar operaciones fraudulentas en solicitudes de producto de conformidad con lo previsto en la cláusula 24.2.ii del presente Contrato.

Te informamos que WiZink somete sus sistemas de toma de decisiones a revisiones periódicas para evitar que se produzca algún posible desajuste, error o imprecisión en dicha evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, si no estás conforme con el resultado de tu evaluación, puedes oponerse a la toma de decisiones automatizadas, aportando la información que consideres oportuna para rebatir la decisión adoptada, y solicitar que la decisión sea revisada manualmente.

24.8. ¿Cuáles son tus derechos?

En todo momento tendrás derecho a acceder, rectificar y suprimir tus datos, a solicitar la portabilidad y la limitación de los mismos, así como a oponerte a determinados tratamientos, tal y como se explica en el apartado de Información Adicional.

24.9. ¿Qué obligaciones tiene el Titular sobre sus datos personales?

El Titular garantiza al Banco que todos los datos proporcionados para formalizar el presente contrato así como aquellos dados durante la presente relación contractual, son del Titular, son verdaderos, exactos, completos y actualizados. Estos datos son necesarios para la gestión y ejecución del contrato, y es preciso que el Titular los mantenga actualizados mientras dure la relación contractual, para poder desarrollarla correctamente, comprometiéndose a comunicarnos a la mayor brevedad posible, las modificaciones y rectificaciones que en los datos personales del Titular se vayan produciendo.

24.10. Información adicional

Podrás encontrar toda la información adicional relativa al tratamiento de tus datos personales en la Política de Protección de Datos, que siempre se encontrará disponible en la sección de protección de datos de la web www.wizink.es

25. Legislación aplicable y jurisdicción competente

El Contrato, que se encuentra redactado en castellano, se regirá por la ley española, sometiéndose expresamente las partes a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para la resolución de las controversias que puedan surgir respecto al presente Contrato.

WiZink Bank, SAU
P.P.